



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

120/2022.-DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO

NOMBRAMIENTO DE CABOS DE BOMBEROS COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2020.

El día 31 de mayo de 2022, el Tribunal calificador de las pruebas convocadas para cubrir en propiedad seis plazas de Cabo de Bomberos de la plantilla de funcionarios de este Consorcio (oferta de empleo público de 2020) emite acta de calificación final, relación de aprobados y propuesta de nombramiento a favor de los seis candidatos que han superado los ejercicios.

El mismo día indicado anteriormente, se procedió a publicar el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la página web de internet del Consorcio, a fin de que las personas propuestas presentaran la documentación necesaria para proceder al nombramiento de funcionarios en prácticas, para lo cual disponen de un plazo de 20 días hábiles.

A día de hoy, los seis aspirantes propuestos para nombramiento han presentado la documentación expresada en las bases de la convocatoria, publicada en el B.O.P. de Almería, nº. 225, del día 24 de noviembre de 2021.

Se han emitido informes por el Secretario del Consorcio y por el Interventor, ambos en sentido favorable.

Considerando lo dispuesto en las bases 13 y 14 de la convocatoria indicada, esta Presidencia RESUELVE:

1º) Nombrar como funcionarios en prácticas, Cabos de Bomberos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, a las personas que se indican a continuación:

- 1.- RODRÍGUEZ RUBÍ, FRANCISCO RAMÓN.
- 2.- PABLO CARDOSO, VÍCTOR MANUEL.
- 3.- GARCÍA LÓPEZ, DIONISIO.
- 4.- ROMERO ESTRADA JOSÉ ANTONIO.
- 5.- DÍAZ CONTRERAS, ALEJANDRO FLORENCIO.
- 6.- LÓPEZ GUERRERO, FRANCISCO DANIEL.

Los nombramientos anteriores producirán efectos a partir del día 15 de septiembre del presente ejercicio 2022.

El período de formación y prácticas comenzará el día 15 de septiembre de 2022 y tendrá una duración de 2 meses. Se realizará en la forma prevista en la base 14 de las que rigen las pruebas de promoción interna.

Finalizado el período de formación y prácticas, se procederá a la evaluación de los aspirantes en la forma prevista en la citada base 14.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	tVm8Y1z04MYKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/07/2022 12:21:58
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/07/2022 15:11:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tVm8Y1z04MYKZxm3cUcQjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Los aspirantes que no superen el período de formación perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

2º) Procédase a notificar los nombramientos a los interesados y a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de internet del Consorcio de Consorcio

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	tVm8Y1z04MYKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	11/07/2022 12:21:58
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/07/2022 15:11:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tVm8Y1z04MYKZxm3cUcQjA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

